

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**NAVAS DEL REY****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se acuerda en el pleno extraordinario de fecha 14/7/2025 la aprobación definitiva del cambio de denominación de parte de la Calle Vía Olímpica por Avenida Esperanza Aguirre.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://navasdelrey.sedelectronica.es>).

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Navas de Rey, a 23 de julio de 2025.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/12.541/25)

